

RESOLUCIÓN N°: 821/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2009

Expte. N°: 804-484/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 154/05 que acredita la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 11 de abril de 2005 la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 12 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 3 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 2 y 3 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 154/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar actividades de seguimiento y capacitación de graduados (compromiso N° 1 de unidad académica);
- desarrollar un sistema de registro y procesamiento de la información (compromiso N° 2 de unidad académica);
- implementar el programa para la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios; incrementar el acervo bibliográfico; renovar el equipamiento de los laboratorios de informática; fortalecer el servicio de la biblioteca (compromisos N° 3 de unidad académica, N° 5 de unidad académica, N° 5 de carrera y N° 6 de carrera);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-484_03.

- mejorar la relación docente-alumno en el bloque de Ciencias Básicas incrementando el número y la dedicación de los docentes auxiliares; incrementar el número de docentes con dedicación exclusiva; incrementar la cantidad de docentes regularizados (compromisos N° 4 de unidad académica, N° 2 de carrera y N° 4 de carrera);
- implementar las modificaciones propuestas respecto de los contenidos y las actividades de las asignaturas de las Tecnologías Básicas y Aplicadas (compromiso N° 1 de carrera);
- implementar las acciones propuestas para mejorar el rendimiento académico de los alumnos (compromiso N° 3 de carrera);
- incrementar las actividades de investigación y la formación de posgrado del cuerpo docente (compromiso N° 7 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- instituyó en 2007 el Laboratorio MIG (Res. CA N° 290/07) como espacio institucional para realizar estos estudios de monitoreo de graduados y generó 2 proyectos de investigación, transferencia y vinculación relacionados con esta temática; efectuó la presentación conjunta de un proyecto de articulación inter-cátedra e inter-departamental con líneas de trabajo vinculadas al análisis de la inserción laboral y la trayectoria ocupacional de los graduados y la demanda de saberes profesionales requeridos a los tecnólogos; relevó datos secundarios disponibles en la Dirección de Graduados y en la Dirección de Títulos y Graduados y construyó una base de datos; implementó el Paquete estadístico para las Ciencias Sociales con el objetivo de dar seguimiento a las trayectorias laborales y a las condiciones de inserción de los graduados; garantizó alternativas de capacitación para graduados a partir de propuestas generadas por demanda empresarial y la implementación de nuevas formaciones de posgrado (2 maestrías, 1 especialización y 1 profesorado);
- actualizó las bases de datos; capacitó al personal en el reconocimiento de las potencialidades de los sistemas de registro y procesamiento de la información; comenzó el desarrollo de un aplicativo de integración de la información más relevante para las áreas administrativas y académicas que consiste en exportar de los sistemas principales la información a una base de datos alojada en el Centro de Comunicaciones Digitales de la Facultad para luego poder acceder a través de interfaz de aplicación web;

- construyó y equipó entre 2005 y 2007 el Laboratorio de Química con una superficie de 120 m², garantizando las medidas de seguridad; trasladó el Laboratorio de Física de la Casa Central a la sala donde funciona el Laboratorio de Materiales y Mecánica e Hidráulica, conservando la superficie (48 m²) y la funcionalidad de 6 estaciones de trabajo; construyó en 2008 material de laboratorio para Física II; inició en 2009 la remodelación en el Anexo donde se está construyendo el nuevo Laboratorio de Física (77,3 m²) que tendrá 8 estaciones de trabajo permitiendo reestablecer la situación de los laboratorios de Materiales, Mecánica e Hidráulica; acondicionó el espacio destinado al Laboratorio de Electricidad (70 m²); adquirió en 2008 equipamiento para el Laboratorio de Automatización y Control y el Laboratorio de Electricidad; trasladó al Anexo el Banco de Ensayo de Motores; construyó, refaccionó y equipó las Plantas Piloto de Ingeniería Química y del GITEA con una superficie de 130 m² donde se han distribuido oficinas, Control de Calidad, Sala de Procesos y Operaciones Unitarias varias de la Ingeniería Química, Sala de Caldera e Instalaciones de Suministros de Servicios Auxiliares, subsanando el déficit detectado oportunamente; prevé acciones de mantenimiento del equipamiento y aplicación de normas y elementos de seguridad en la Planta Piloto de Ingeniería Química y el GITEA; readecuó entre 2004 y 2008 las instalaciones físicas de 4 Laboratorios de Informática en el Edificio Central y los equipó; comenzó la ampliación de la sala de lectores de la biblioteca y la readecuación del espacio destinado a depósito previendo finalizarlas en julio de 2009; incorporó aplicaciones informáticas con fondos provenientes del proyecto FAMBI (Fondo de Ampliación y Mantenimiento de Biblioteca); adquirió 1.680 libros en el período 2004 – 2008, subsanado el déficit detectado oportunamente; prevé continuar incrementando el acervo bibliográfico con fondos del FAMBI;

- incrementó 2 dedicaciones de docentes ya existentes e incorporó 8 nuevos docentes en las asignaturas de Ciencias Básicas, subsanando el déficit detectado oportunamente; reorganizó las clases teóricas y prácticas y dividió cursos para reducir el número de alumnos en las clases de trabajos prácticos; prevé en 2010 incrementar el número de auxiliares docentes en las clases prácticas de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis (I y II); incrementó desde 2004 un 53% las dedicaciones exclusivas, alcanzando 26 docentes con dedicación exclusiva a nivel de unidad académica y 13 a nivel de carrera; aseguró que 2 docentes obtengan becas para la realización de doctorados con dedicación exclusiva; garantizó que la totalidad de los docentes con dedicación máxima desarrollen actividades de

investigación o extensión; garantizó que el 42% de los docentes tengan condición de regular a nivel de unidad académica y 45% a nivel de carrera (a lo que debe adicionarse un 5% ya concursado pero que aún no cuenta con resolución de designación del Consejo Superior), subsanando el déficit detectado oportunamente; informó que se encuentran en ejecución los concursos de 48 cargos adicionales a nivel de unidad académica ya aprobados por el Consejo Superior y 22 a nivel de carrera, lo que le permitirá superar a nivel de carrera un 70% de docentes regulares; prevé poner en vigencia en 2009 la Carrera Académica para el Personal Docente (Ord. CS N° 1182/08), previendo aplicarla al 33% de las asignaturas por año;

- gestionó una licencia provisoria para acceder al uso de un Programa de Simulación, instalado en aulas de informática para su uso en asignaturas como Tecnología de la Energía Térmica y prevé la aplicación de esta herramienta a las asignaturas Ingeniería de las Reacciones, Operaciones Unitarias (I y II) y asignaturas Integradoras; elaboró el Diseño Curricular 1995 Adecuado (Ord. CS N° 1028/04) en el que se incluyó la práctica profesional supervisada como actividad obligatoria, modificó el régimen de correlatividades, incrementó la carga horaria y amplió los contenidos específicos en Física II, incorporó como obligatoria la asignatura Matemática Superior Aplicada; redefinió los contenidos y las actividades de las asignaturas correspondientes a las Tecnologías Aplicadas, ajustando la carga horaria e incrementando las prácticas experimentales;

- definió en 2005 los requerimientos para el ingreso a las carreras de grado ofrecidas en la Facultad; elaboró folletos informativos de difusión y los envió a las escuelas del área de influencia de la Facultad; realizó en 2006 y 2008 visitas a escuelas de Resistencia y Barranqueras; realizó en 2007 jornadas informativas en la sede de la facultad; garantizó el Seminario Universitario con el objetivo de lograr una nivelación en las competencias de entrada de los postulantes; llevó a cabo actividades de investigación para el análisis de las competencias y conocimientos de los alumnos; implementó en 2006 el sistema de Tutorías; garantizó que los alumnos de los dos primeros años de la carrera trabajen los aspectos relacionados con producción escrita y las competencias orales en asignaturas específicas de la profesión; garantizó el dictado de los cursos de verano de Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I y aprobó una segunda cursada de ambas asignaturas con una modalidad similar al curso de verano; desarrolló acciones de capacitación pedagógico-didáctica de carácter gratuito para docentes; se encuentra desarrollando un plan de mejora del desempeño académico de los alumnos que prevé consolidar un espacio grupal de estudio e investigación,

crear un área específica destinada a la transición Escuela Media – Universidad, redefinir el Seminario de Ingreso Universitario y consolidar el Sistema de Tutorías;

- definió 2 áreas prioritarias de investigación: Tecnología de Alimentos y Medio Ambiente (Disp N° 01/04 y N° 08/07); creó el Grupo de Investigación en Química Teórica y Experimental y designó 4 docentes investigadores con designación exclusiva; presentó y homologó 3 proyectos de investigación; garantizó el reconocimiento de 2 grupos de investigación GITEA como grupos UTN (Res. CS N° 1.429/06 y N° 999/07); incorporó 5 docentes con dedicación exclusiva que están realizando estudios de doctorado; garantizó una beca doctoral de UTN para un docente que realiza estudios de doctorado; creó el Laboratorio MIG/GEISIT (Grupo de Estudios Interdisciplinarios sobre Innovación y Trabajo) e incorporó 2 docentes con dedicación exclusiva; reglamentó la investigación en cátedras; dictó cursos de posgrado de Epistemología, Metodología de la investigación y Diseños Experimentales; garantizó apoyo económico a jóvenes docentes para estudios de posgrado; alcanzó a contar con 43 docentes con formación de posgrado (sobre un total de 88), subsanando el déficit detectado oportunamente; prevé gestionar becas y asignar recursos propios para realización de estudios de posgrado, gestionar y firmar convenios con instituciones de investigación y desarrollo y organizar anualmente el dictado de 2 cursos de posgrado que otorguen créditos para el doctorado.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 154/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 154/05 (11/04/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 821- CONEAU - 09